

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 063-2023-UNAM

Moquegua, 27 de enero de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 064-2023-UEI/UNAM de 25.01.2023, Informe N.º 017-2023-SEGE-PRES/UNAM del 23.01.2023, el Informe N.º 0025-2023-UEI/UNAM del 13.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 27 de enero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N.º 0025-2023-UEI/UNAM del 13.01.2023 e Informe N.º 064-2023-UEI/UNAM de 25.01.2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, reitera formalizar vía Acto Resolutivo la designación de Residentes, Responsables e Inspectores de IDAAR, Obras y/o Proyectos para el mes de enero de 2023, con el objeto de continuar con las labores encomendadas a esa dependencia.

Que, al respecto, por Decreto Supremo N.º 130-2022-PCM, el Gobierno oficializa el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2022 por las circunstancias que venían afectando la vida y la salud de las personas como consecuencia de la covid-19; así mismo dicho Decreto Supremo en su disposición complementaria final señala que el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación promueven el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la covid-19 y otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, relacionadas a la emergencia sanitaria, para lo cual el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial dicta las disposiciones que resulten necesarias; por lo que, se justifica la necesidad de participación del personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en las modalidades establecidas por la Entidad (presencial, o mixta) durante el mes de enero 2023, con el propósito de dar continuidad a las Obras y cumplir con las metas y plazos reprogramados; asimismo, informa que mediante NOTIFICACIÓN Nº 00009-2023-MINEDU/SPE-0PEP-UPI, la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación, en su calidad de OPMI del Sector Educación, ha registrado e incorporado las 10 inversiones no previstas antes señaladas en el Banco de Inversiones.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 27 de enero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Designación de Residentes, Responsables e Inspectores de IDAAR, Obras y/o Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM; según el cronograma de actividades a ejecutarse con eficacia anticipada a partir del 09 al 31 de enero de 2023.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Designación de Residentes, Responsables e Inspectores de IDAAR, Obras y/o Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM; según el cronograma de actividades a ejecutarse con eficacia anticipada a partir del 09 al 31 de enero de 2023, según detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. ALFREDO GÓMEZ CONDORI	<b>RESIDENTE DE LA OBRA:</b> "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" - CUI Nº 2455849 ----- <b>RESIDENTE DEL IDARR:</b> "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO Y CAMIONETA; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".	DEL 09 ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023	S/. 4,500.00
02	ING. CRISTINA PACHO RAMOS	<b>RESIDENTE DE LA OBRA:</b> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA, CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA".	DEL 09 ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023	S/. 5,500.00
03	ING. LUIS ANGEL MENESES MAMANI	<b>RESIDENTE DE LA OBRA:</b> "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	DEL 09 ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023	S/. 4,500.00
04	ING. CESAR JUAN LLANQUE QUISPE	<b>RESIDENTE DEL IDARR:</b> "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".	DEL 09 ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023	S/. 4,500.00

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 063-2023-UNAM**

05	ING. ELVIS JHONATAN MIRANDA ZEBALLOS	<b>RESIDENTE DEL IDARR:</b> "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".	DEL 09 ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023	S/. 4.500.00
06	ING. JANETT MARINA ROJAS MENDOZA	<b>INSPECTORA DE OBRA:</b> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA, CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA" ----- <b>INSPECTORA DE OBRA:</b> "CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALAMBICA, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".	DEL 09 ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023	S/. 6.000.00
07	ING. EDGARD GUZMAN CUAYLA CUAYLA	<b>INSPECTOR DE LA OBRA:</b> "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" - CUI N° 2455849 ----- "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" ----- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	DEL 09 ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023	S/. 4.500.00
08	ING. EISENHOWER VEGA GUADALUPE	<b>INSPECTOR DEL IDARR:</b> "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-FILIAL ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"	DEL 09 ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023	S/. 4.500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que los profesionales designados en el artículo precedente, deberán cumplir estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial N.º 0105-2019-UNAM, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como, las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL